

1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

Que por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/2017, cláusulas transitorias, 1ª, se prorroga el mandato del Decano y Vicedecana de esta Facultad, hasta el 31 de Julio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conceder licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Diego Tatián en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Filosofía Política I, de la Escuela de Filosofía;
Por ello;

**LA VICEDECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Diego TATIÁN**, legajo 31683, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Filosofía Política I, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **01 JUN 2017**

RESOLUCIÓN N°: 575
RS

Lig. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades